

NOTA INFORMATIVA DE AP TENERIFE SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS DE ENFERMERÍA

1.-CESE: Durante los días 19,20 y 21 de septiembre de 2023. El día en que se produce el cese se trabaja hasta el final de la jornada.

2.- TOMA DE POSESIÓN EN LA NUEVA PLAZA.

El plazo para la toma de posesión se inicia desde el día siguiente al del cese. La incorporación física a la nueva plaza deberá efectuarse **dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese** si la plaza es de la **misma Área de Salud** que la que desempeñaba

- Si pertenece a **distinta Área de Salud o Servicio de Salud**: el plazo de toma de posesión es de **un mes**. desde el 19/09 al 18/10/2023.
- En caso de **reingreso al servicio activo**: el plazo de toma de posesión es de un mes, desde el 19/09 al 18/10/2023.
- El cómputo del plazo de toma de posesión se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que en su caso, haya sido concedido, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de estos.

NOTAS:

- Hay que incorporarse dentro del periodo antes citado.
- Si tiene reducción de jornada, con el cese finaliza por lo que tendrá que solicitarla de nuevo.

3.- DOCUMENTACIÓN: Está disponible en la Intranet en: Personal y Nóminas/Asuntos Generales/Carpeta: CONCURSO DE TRASLADOS TOMA DE POSESIÓN.

Habrà que presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de Cese
- Solicitud de toma de posesión
- Declaración Jurada
- Certificado Negativo de los Delitos Sexuales actualizado. Se solicita en: sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central

4.- ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN: Se podrá hacer presencialmente en el Registro de la Gerencia o remitirla por correo electrónico en formato pdf debidamente cumplimentada y firmada digitalmente a: registro.gaptf@gobiernodecanarias.org

5.- COMPATIBILIDAD: SI TIENEN SOLICITADA Y APROBADA LA COMPATIBILIDAD con otros puestos de trabajo, TIENEN QUE VOLVER A SOLICITARLA si se ha producido un cambio de puesto. C/ Carmen Monteverde, 45 CP: 38003 Santa Cruz de Tenerife. El procedimiento para solicitar la compatibilidad se tramita telemáticamente, debiendo presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica del SCS.: Procedimiento 6406 "compatibilidad personal estatutario". Tienen que solicitar, en este caso, el certificado de horario y retribuciones.